

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 12 de Noviembre de 1919.

Fallanolas del Atlántico. Persiste el régimen de lluvias en Cantabria y Galicia, y por el resto de España pierden estabilidad el buen tiempo.

Los vientos soplan fojes de la región del Oeste, y se anuncia el Levante en el Estrecho de Gibraltar.

La temperatura máxima de ayer fue de 19 grados en Almería, y la mínima

de hoy ha sido de tres grados bajo cero en Teruel.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del régimen de lluvias en Cantabria y Galicia.

Es probable el Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1919

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Hora	Barómetro en m. y a.º	Temperatura en Cº	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.			
0	702 0	1,5	89	SW. ...	0=Calma.....	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 8,2
4	700 6	0,3	91	WSW...	1=Idem.....	»	Nuboso.	Idem mínima a la idem..... 0,9
8	700 0	1,8	87		2=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío..... (?)
12	698 9	7,4	69	WSW...	2=Muy foje.	»	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 2,5
16	698 5	5,6	86		0=Calma.....	0,3	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros... 87
20	699 0	3,6	98	W.....	1=Ventolina..	0,1	Casi despejado	

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre las oficinas de Berga y Cardona (35 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Barcelona y Berga, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 del corriente, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Barcelona, el día 24 del actual, a las once horas.

Madrid, 10 de Noviembre de 1919.—El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D... natural de... vecino de...

según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1407

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación de San Juan del Puerto y la oficina de Moguer (7 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Huelva y Moguer, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 del corriente, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la

Administración principal de Huelva, el día 1.º de Diciembre, a las once horas.

Madrid, 10 de Noviembre de 1919.—El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D... natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1408

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Puente-Genil y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Córdoba y en la de Puente-Genil, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán

las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración Principal de Correos de Córdoba, el día 10 del citado Diciembre, a las once horas.

Madrid, 10 de Noviembre de 1919.—
El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1409

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Padrón y Ribeira (44 kilómetros), bajo el tipo máximo de 10.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en La Coruña, Padrón y Puebla de Caramiñal, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Diciembre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de La Coruña el día 10 del citado Diciembre a las once horas.

Madrid, 10 de Noviembre de 1919.
El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber

depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1410

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre la oficina de Muros y la de Mazaricos (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en La Coruña y Muros, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Diciembre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de La Coruña el día 10 del citado Diciembre a las doce horas.

Madrid, 10 de Noviembre de 1919.
El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1411

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre las oficinas de Corcubión y Finisterre (13 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en La Coruña y Corcubión, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 6 de Diciembre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración

principal de La Coruña el día 11 del citado Diciembre a las once horas.

Madrid, 10 de Noviembre de 1919.
El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal núm..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

S—1412

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo o en carruaje, entre la Oficina de Alosno y la estación férrea (línea Tharsis), con dos expediciones redondas diarias, bajo el tipo máximo de cuatrocientas noventa pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Huelva y Alosno, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huelva, el día 15 del citado Diciembre, a las once horas.

Madrid, 10 de Noviembre de 1919.
El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1413

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo o en carruaje, entre las Oficinas de Pola de Laviana y Campo de Caso (24 kilómetros), bajo el tipo máximo de tres mil seiscientos cincuenta pesetas anuales,

y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en Oviedo y Pola de Laviana, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Oviedo el día 15 del citado Diciembre, a las once horas.

Madrid, 10 de Noviembre de 1919.
El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago, que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S.—4414

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la estación de Cártama y Coin (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Málaga y Coin, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Málaga el día 15 del citado Diciembre, a las once horas.

Madrid, 10 de Noviembre de 1919.
El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago, que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

glo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago, que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S.—1415

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la estación de Fregenal de la Sierra y la Oficina de Cabeza de Vaca (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Badajoz y Fregenal de la Sierra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 11 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz el día 16 del citado Diciembre, a las once horas.

Madrid, 10 de Noviembre de 1919.
El Director general, Ruano.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago, que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S.—1416

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de accipios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 37 al 41 y 48 al 51 de la carretera de Malpartida de Cáceres a Portugal, por

alcántara, cuyo presupuesto asciende a 17.688,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 180 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 6 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.
El Director general, Piniés.

S.—1097

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de accipios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 18 al 25 de la carretera de la de Zaragoza a Castellón a Vinacez, en la provincia de Castellón, cuyo presupuesto asciende a 11.993,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 6 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.
El Director general, Piniés.

S.—1099

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de accipios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 458 al 462, 465 al 466 y 468 al 509, de la carretera de Bailén a Málaga, cuyo presupuesto asciende a 13.396,42 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 140 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 6 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.
El Director general, Piniés.

S.—1113

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firma de los kilómetros 352 al 356 y 358 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 191.879,11 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 1.920 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 6 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 6 de Noviembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

S-1408

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de reparación de las travесías de Vegadeo, en el kilómetro 160 de la carretera de Villalba a Oviedo, cuyo presupuesto asciende a 14.828,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921, y la fianza provisional de 150 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 6 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

S-1407

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 44 al 50 de la carretera de Játiba a Alicante, cuyo presupuesto asciende a 13.194,41 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional, de 140 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, si-

tuada en el Ministerio de Fomento, el día 6 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

S-1077

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 56 al 59 de la carretera de Pego a Benidorm, cuyo presupuesto asciende a 11.652,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 6 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

S-1078

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 5 al 10 de la carretera de Aspe a Santa Pola, cuyo presupuesto asciende a 12.006,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 120 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 6 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

S-1079

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los

Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 117 al 122 de la carretera de Villacastín a Vigo, cuyo presupuesto asciende a 12.691,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 130 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 6 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

S-1081

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 23 al 26 de la carretera de Escalona al Sotillo de Adrada, cuyo presupuesto asciende a 13.098,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 130 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 6 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

S-1082

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 4 al 10 de la carretera de Valls a Igualada, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto asciende a 9.994,12 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1921, y la fianza provisional de 100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 6 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su

sentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

S—1086

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 8 al 21 de la carretera de Jerez a Chipiona, cuyo presupuesto asciende a 12.645,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 130 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 5 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

S—1094

Hasta las trece horas del día 1.º de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 639 al 649 de la carretera de Madrid a Cádiz, cuyo presupuesto asciende a 24.848,62 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 250 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 6 de Diciembre, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 7 de Noviembre de 1919.—
El Director general, Piniés.

S—1095

ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 9 de Diciembre próximo, a las doce de la mañana, se verificará en mi despacho de esta Fábrica y ante la Junta correspondiente la subasta pública para adquirir las arpilleras, de diferentes tamaños, que se consideran necesarias durante el año de 1920.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil antes de la misma, en el Registro de la Fábrica, de diez a una, además del pliego de proposición, los recibos de la contribución industrial con arreglo a la Tarifa 1.ª, clase 9.ª, número 13, o epígrafe número 13 de la Tarifa 3.ª, con seis meses de antelación, por lo menos, a la fecha de la subasta; pudiendo tomar también parte en dicha subasta aquellas Sociedades españolas que paguen la misma contribución industrial correspondiente, o la de utilidades en caso de ser Sociedades sujetas a ella, sustituyendo a la industrial.

A dichos recibos deberán acompañar el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La fianza garantía del cumplimiento del contrato será el 10 por 100 del importe del suministro al precio que fuere adjudicado. Las proposiciones deberán de ajustarse al modelo que a continuación se inserta.

Modelo de proposición.

D..., vecino de... que vive calle de..., número..., cuarto... que reúne cuantas circunstancias exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número..., fecha..., o en el *Boletín Oficial*, número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado, que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública 800 arpilleras pequeñas; 750 ídem medianas; 6.000 ídem grandes, y 1.500 ídem grandes para recibos de contribuciones, con destino a dicha Fábrica, para el año de 1920, y el número que sobre ellas pueda pedirse hasta un 50 por 100, se comprometo a entregar en la misma cada arpillera pequeña a... pesetas... céntimos (en letra) cada arpillera grande a... pesetas... céntimos (en letra) ídem ídem mediana a... pesetas... céntimos (en letra), y cada ídem grande para recibos de contribuciones a... pesetas... céntimos (en letra) de las circunstancias que se expresan en este pliego, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior.

(Fecha y firma del interesado.)
Madrid, 12 de Noviembre de 1919.
El Administrador, A. Veta-Hidalgo.

S—1418

LABORATORIO CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

DIRECCION

Dispuesto por la Superioridad la celebración de una segunda subasta para contratar los lotes números 8 y 22 que quedaron desiertos en la celebrada el día 3 de Septiembre último, bajo las mismas condiciones y con los nuevos precios límites de 18.750 pesetas el lote 8.º y 3.754,35 el 22, se convoca por el presente anuncio a una pública licitación, que tendrá lugar el miércoles, 26 del actual, a las once, en este Laboratorio, calle de Amaniel, número 36, ante un Tribunal, presidido por el Director del mismo, con sujeción a la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909, ley de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

El contratista que ofrezca productos nacionales deberá expresar en su proposición la procedencia de los mismos.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que el proponente acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o sus sucursales de provincias el 5 por 100 del total importe del lote o lotes a que se refiera su oferta, calculado por el precio límite.

Los pliegos de condiciones facultativas, legales y de precios límites, se hallarán de manifiesto en la Dirección del Establecimiento todos los días no feriados, de nueve a doce, hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de la misma, y si, transcurrido el plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, redactados conforme al modelo inserto a continuación, debiendo estar extendidas en papel sellado de octava clase (o llevar adherida la póliza correspondiente si fuera en otra clase de papel); estar firmadas por el interesado o persona que legalmente le represente (expresándolo en este caso con antefirma), y acompañar a los mismos la cédula personal del firmante, la carta de pago que acredite la constitución del depósito previo, el recibo de la contribución industrial o el certificado de haberse dado de alta en ella y el poder en su caso.

Madrid, 12 de Noviembre de 1919.
El Director, Gregorio Olea.

Modelo de proposición.

D. N. N..., vecino de..., domiciliado en..., con cédula personal de... clase, número..., enterado del anuncio publicado en el número... (del *Boletín Oficial* de la provincia o de la GACETA DE MADRID), correspondiente al día... de..., y de los pliegos de condiciones, según los cuales ha de ser contratado el suministro de alcohol y envases de cristal y vidrio, necesarios en el Laboratorio Central de Sanidad Militar du-

rante el ejercicio de 1919-1920, se compromete a ejecutar dicho servicio con arreglo a las condiciones fijadas en los pliegos citados y a los precios límites:

El lote número... por la cantidad de... pesetas (en letra).

El lote número... por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fechay firma de proponente.)

S—399

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONTORO

D. Bartolomé Vacas Fresco, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que conforme al artículo 4.º del Real decreto de 7 de Junio de 1891 y 5.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se arrienda en pública subasta el arbitrio de pesas y medidas, impuesto con el carácter de obligatorio durante el cuarto trimestre del año económico de 1919 a 1920, y los ejercicios económicos de 1920 a 1921, 1921 a 1922 y 1922 a 1923, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 9 de Diciembre próximo venidero, a las doce horas, bajo el tipo de 10.000 pesetas por el cuarto trimestre citado, y el de 40.000 pesetas en cada uno de dichos ejercicios, y con atemperancia a las condiciones que aparecen fijadas en el pliego que se acompaña al expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio.

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal, designado por el Ilustre Ayuntamiento, y uno de los señores Notarios de esta localidad.

La duración del contrato será de tres años y un trimestre, empezando a contarse desde 1.º de Enero de 1920 a 31 de Marzo de 1923, y el pago de la cantidad anual o trimestral en que la adjudicación tenga efecto, se verificará por mensualidades vencidas y siempre dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al en que aquella correspondiera.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, por igual tipo e idéntica forma y a la propia hora, a los diez días después y en ella se admitirán proposiciones por las tres cuartas partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Para la celebración de la expresada subasta se observarán las siguientes reglas:

1.º Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase octava (una peseta), formulados con arreglo al modelo que se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta ciudad, debiendo presentarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior en que haya de celebrarse la su-

basta, en la Secretaría de este Ilustre Ayuntamiento, desde las diez a las catorce horas de todos los días hábiles.

2.º A todo pliego de proposición, deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 2.500 pesetas en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, debiendo completarlo el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazados en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 12 de la citada Instrucción.

3.º Los referidos pliegos, deberán entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del arbitrio de pesas y medidas." En el reverso y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, que lo será el Depositario de la Municipalidad, bajo la firma de ambos, que el mismo se encuentra intacto o las circunstancias que para su garantía juzguen conveniente consignar, extendiendo el oportuno recibo de la presentación del pliego en conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la repetida Instrucción.

4.º Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar otro el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas sin acompañar nuevos resguardos del depósito provisional.

5.º Si se presentasen dos o más pliegos iguales, más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate a favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo, con estricta sujeción a las disposiciones comprendidas en la Instrucción vigente.

Conforme al artículo 8.º de la referida Instrucción de 24 de Enero de 1905, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de la subasta durante diez días, sin que se halla producido reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Montoro, 7 de Noviembre de 1919.

Modelo de proposición

D... mayor de edad, vecino de..., con cédula personal y resguardo que acredita haber constituido el depósito provisional correspondiente, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta y con el carácter de obligatorio el arbitrio de pesas y medidas en esta localidad durante el cuarto trimestre de 1919 a 1920, y los ejercicios de 1920 a 1921, 1921 a 1922, y 1922 a 1923, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la

cantidad de... pesetas... céntimos por el cuarto trimestre citado y la de... pesetas... céntimos en cada uno de dichos ejercicios, quedando obligados a cumplir las disposiciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1412

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE PINA

Don Mariano Tremps, Garín, Recaudador subalterno de la primera zona de Pina,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Urbana, de Osera, correspondiente al tercer trimestre de 1919, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente más antiguo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año, y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial de la provin y en la GACETA DE MADRID, enviándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

Deudores que se citan.

Pablo Casafreca, 6,17 pesetas
El mismo, 9,25.
El mismo, 5,59.
Isidro Caneras, 6,03.
Juan Grasa, 1,88.
Francisco Miguel, 4,96.
Francisco Calvera, 6,04.
Francisco Miguel, 2,46.
Pina, 26 de Octubre de 1919.—
El Recaudador, Mariano Tremps.
P—5069

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES 3 POR 100 EMISION 1907.

Pago del cupón número 25 de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1919.

El cupón número 25 de las obligaciones Andalucés 3 por 100, emi-

ción 1907, de vencimiento 1.º de Diciembre de 1919, se pagará a partir de esa fecha a razón de 7,50 pesetas, con deducción de impuestos, o sea: cupón de las obligaciones domiciliadas en España, a pesetas 7,04 líquido. Cupón de las obligaciones no domiciliadas en España, a pesetas 6,22 líquido.

Los pagos se efectuarán:
En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia de Crédito Lyonnais.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao; y

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

Madrid, 12 de Noviembre de 1919.
El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza. X—2341

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

OBLIGACIONES SEVILLA-JEREZ-CADIZ,
SERIE AMARILLA

Pago del cupón número 26, de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1919, de las Obligaciones a interés fijo, y del cupón número 26 de las Obligaciones a interés variable.

El cupón número 26 de las obligaciones Sevilla-Jerez-Cádiz, serie Amarilla, a interés fijo, de vencimiento de 1.º de Diciembre de 1919,

se pagará a partir de esa fecha, a razón de pesetas cinco, con deducción de impuestos, o sea Cupón de las obligaciones domiciliadas en España, a pesetas 4,70 líquido. Cupón de las obligaciones no domiciliadas en España, a pesetas 4,19 líquido.

Los pagos se efectuarán:
En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao; y

En Málaga, en la Caja Central de la Compañía.

El cupón número 26 de las obligaciones de la misma serie, a interés variable, que de conformidad con el Convenio (art. 3.º) representa el saldo a pagar en 1919, y cuyo importe está fijado según la liquidación definitiva del ejercicio 1918, se pagará igualmente en España, a partir de 1.º de Diciembre de 1919, en las mismas Cajas que los cupones de las Obligaciones a interés fijo arriba mencionadas, a razón de pesetas cinco, con deducción de impuestos, o sea: cupón de las obligaciones domiciliadas en España, a pesetas 4,73 líquido. Cupón de las obligaciones no domiciliadas en España, a pesetas 4,25 líquido.

Madrid, 12 de Noviembre de 1919.
El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza. X—2342